

---

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
EASBA-UAI- SEG N° 003/2021**

**A :** Ing. Boris Christian Alcaraz Romero  
**GERENTE GENERAL - EASBA**

**DE :** María Ángela Pardo Alcocer  
**JEFE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA - EASBA**

**REF :** **INFORME DE AUDITORÍA EASBA-UAI-SEG N° 003/2021 –  
SEGUNDO SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS  
RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITOR  
INDEPENDIENTE SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA  
DE CONTROL INTERNO (AUDITORIA EXTERNA)  
PRACTICADO A LA EMPRESA AZUCARERA SAN  
BUENAVENTURA – EASBA, POR EL EJERCICIO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**FECHA:** La Paz, 26 de mayo de 2021

---

**1. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE, METODOLOGÍA Y NORMATIVA  
APLICADA**

**1.1 Antecedentes**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual 2021 de la Unidad de Auditoría Interna de la EASBA, se efectuó el “*Segundo Seguimiento a la implantación de las recomendaciones del informe de Auditor Independiente sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno (Auditoría Externa), practicado a la Empresa Azucarera San Buenaventura (EASBA) - Gestión 2018*”.

Actividad programada en cumplimiento a la Resolución CGE/094/2012 del 27/08/2012, que a aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental, que en su punto 219 Seguimiento, señala: “...y las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas deberán verificar oportunamente el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en sus informes. Además, las Unidades de Auditoría Interna deben verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por las firmas privadas de auditoría y profesionales independientes”

En fecha 28/02/2020 mediante Nota Interna EASBA/UAI-NI-N°015/2020 del 27/02/2020, se emitió el Informe de Auditoría Interna EASBA/UAI-INF-N°004/2020 y fue puesto en conocimiento al Gerente General a.i., referente al Primer Seguimiento al Informe de Auditor Independiente sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno (Auditoría Externa) practicado a la Empresa Azucarera San Buenaventura – EASBA, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, en cumplimiento a los artículos 36 y 37 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la

EASBA-UAI-SEG-N° 003/2021

### 3. CONCLUSIÓN

Como resultado de la evaluación efectuada sobre el cumplimiento de las recomendaciones pendientes de implantación, reportadas como no cumplida en el Informe de Auditoría Externa, referente al Primer Seguimiento al Informe de Auditoría Interna EASBA-UAI-INF-N°004/2020 del 18/02/2020, correspondiente al Informe de "Auditor Independiente sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno (Auditoría Externa) practicado a la Empresa Azucarera de San Buenaventura – EASBA, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018", se concluye que las mismas a la fecha del presente seguimiento, NO FUERON CUMPLIDAS, de acuerdo a los resultados del trabajo de seguimiento descrito en el acápite anterior.

### 4. RECOMENDACIONES.

Como consecuencia de haberse verificado que las recomendaciones correspondientes a las Deficiencia 2.1 **ACTIVOS FIJOS CON VALOR RESIDUAL UNO** y 2.2. **INCONSISTENCIA ENTRE ACTIVOS FIJOS DEL BALANCE Y EL VSIAF 3.1**, NO FUERON CUMPLIDAS, se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la EASBA, considerar iniciar acciones que correspondan, contra los funcionarios públicos que no han dado cumplimiento a las recomendaciones emitidas, según lo establecido en el Formato 2 correspondiente.

Por otra parte, se recomienda se remita una copia del presente informe a la Unidad Jurídica de la EASBA junto a una copia de los formatos 2 donde exponen los compromisos asumidos, para que la Unidad Jurídica lleve las acciones que correspondan.

Asimismo, se recomienda se instruya a la Gerencia Administrativa Financiera, se tomen las acciones necesarias respecto a los puntos observados.

Es cuanto corresponde informar a su autoridad, para fines consiguientes.

La Paz, 26 de mayo de 2021